ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 500 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**SUMINISTRO, LABORATORIO Y SERVICIOS ELECTRONICOS DEL CASANARE S.A.S**
NIT. No.	900.495.587-1
R/L	**ANDRES GARCIA ORTIZ**
C.C.N°	1.115.912.695 EXPEDIDA EN TAURAMENA
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y ESCÁNERES DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., ASÍ COMO EL ALQUILER DE IMPRESORAS CON LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	-El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por medio de actas parciales de avance de ejecución, de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados y los servicios efectivamente prestados durante el período facturado. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar informe de actividades, acompañado de los respectivos soportes y registro fotográfico cuando corresponda Y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1-) Certificación de Ingreso a Almacén del Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E de los bienes objeto de suministro; 2-) Factura si por ley está obligado a ello. 3-) Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato; 4-) Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002. 5-) Suscripción de Acta de Liquidación, para el pago final. Los pagos se realizarán por medio de la Tesorería, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de la factura por parte del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale. Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. Nota 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL**
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE FINALIZACIÒN:	TRES (03) DE ENERO DE 2027.

Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. PDI –1008- 19 DE AGOSTO DE 2026.
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR- 1031– 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

No. DE PÒLIZA:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101010473 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	01/09/2026	05/07/2027	$ 2.000.000,00
		CALIDAD DEL SERIVICIO	01/09/2026	05/07/2027	$ 2.000.000,00
		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	01/09/2026	05/01/2030	$ 1.000.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/09/2026	05/07/2027	$ 2.000.000,00

En Aguazul Casanare, a los **CUATRO (04) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026**, se reunió **SUMINISTRO, LABORATORIO Y SERVICIOS ELECTRONICOS DEL CASANARE S.A.S.**, con NIT. No. 900.495.587.-1, representada legalmente por el Sr. **ANDRES GARCIA ORTIZ**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.912.695 expedida en Tauramena, como Contratista y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO** en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 500 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 500 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

2. El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

SUMINISTROS LABORATORIOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL CASANARE S.AS
ANDRES GARCIA ORTIZ
Contratista

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe De La Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

Elaboró:
Malcol Oswaldo Rodríguez
Profesional de apoyo